Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 1 de 11

Fecha:	**31**	**de**	**JULIO**	**de**	**2025**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	**X**	**CONVENIO**	
Contrato número:	**1.140.17-13-10243**	de	**24 DE JULIO DE 2025**

Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No. 5500006455 – 18/07/2025 RPC No. 5600087886 – 24/07/2025 Apropiación Presupuestal: 121000/1152/2-320202008/4345020040200000/PI43-102467/1/1/01/03: ICLD/Dpto Admon Jurídica/Servicios prestados/Gobierno al Alcance de Todos/Establecer la estructura institucional necesaria para fortalecer la defensa jurídica en el departamento del Valle del Cauca. Proyecto: PI43-102467 FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:

Eje:N/A
Linea de Acción: Valle territorio de Vida
Programa: 45 Un Gobierno Más Moderno y Transparente
Subprograma: 4502004-Gobierno al Alcance de Todos
Objetivo Especifico: N/A
Proyecto: Fortalecimiento de la Defensa Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca.
Elemento PEP: PI43-102467/1/1/01/03
Actividad: Establecer la estructura institucional necesaria para fortalecer la defensa jurídica en el departamento del Valle del Cauca
Posición presupuestaria: 2320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
Cuenta mayor: 5507052201 – Honorarios
Meta de resultado: 45020-alcanzar el 95% de cumplimiento del desempeño de la política de defensa jurídica - prevención del daño antijurídico en la atención de los asuntos legales del Departamento del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno
Meta de producto: 459903700- Actualizar 1 sistema de gestión - política de defensa jurídica y mejora normativa anualmente
Objeto del contrato: Prestar servicios profesionales como abogado en la Subdirección de Representación Judicial del Departamento Administrativo de Jurídica, en desarrollo del proyecto fortalecimiento de la defensa jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca.

Supervisor:	CRHISTIAN LEONARDO CASTRO LONDOÑO SUBDIRECTOR DE REPRESENTACIÒN JUDICIAL (E) DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA C.C. No. 1.113.636.351 PALACIO DE SAN FRANCISCO TEL: 6200000
Contratista	CATALINA RUEDA KAISER Abogada Contratista Representación Judicial C.C. No. 36.954.030 3015689761

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en JULIO de 2025; por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante **JULIO** de 2025 fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y el Departamento Administrativo de Jurídica.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA:

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	1.Proponer estrategias de defensa en favor del Departamento y que permitan garantizar la política de prevención del daño antijurídico. 2.Apoyar la coordinación del grupo de dependientes pertenecientes al Departamento Administrativo de Jurídica. 3.Llevar la representación judicial y extrajudicial del Departamento del Valle en los procesos que le sean asignados. 4.Llevar la representación del Departamento del Valle en cualquier clase de actuación administrativa que le sea asignada. 5.Llevar la representación del Departamento ante los entes del nivel central en cualquier clase de actuación administrativa que le sea asignada. 6.Llevar la representación del Departamento ante la Superintendencia de Salud en las actuaciones administrativas que le sean asignadas. 7.Presentar oportunamente los reportes y novedades de los procesos que le sean asignados cuando sea requerido por el Subdirector o Director del Departamento Administrativo de Jurídica. 8.Informar a la Dirección del Departamento Administrativo de Jurídica, la relación de sus procesos que se encuentren archivados. 9.Atender los requerimientos que se presenten por parte de la Dirección del Departamento Administrativo de Jurídica. 10. Informar de manera oportuna sobre sentencias o decisiones que comprometan al Departamento del Valle del Cauca. 11. Cumplir con los plazos establecidos en este contrato y en particular con los determinados para la constitución de garantías. 12. Realizar la relatoría de las providencias judiciales de los procesos a su cargo. 13. (12 SIC) Hacer entrega de las piezas procesales de los expedientes a su cargo. 14. (13 SIC) Brindar acompañamiento requerido en los procesos de reparación directa por responsabilidad médica donde sea vinculado el Departamento del Valle del Cauca. 15. (12 SIC) Apoyar y/o participar en las actividades que le sean asignadas concernientes al fortalecimiento de la defensa jurídica. 16. (13 SIC) Orientar y participar, según le sea asignado, en los temas que deban ser expuestos ante el comité de asuntos jurídicos. 17. (14 SIC) Orientar y participar en la defensa técnica de procesos adelantados en sede administrativa y/o judicial, según su especialidad y experiencia relacionada. 18. (15 SIC) Gestionar piezas procesales de los expedientes judiciales que se tramiten ante el Consejo de Estado. 19. (16 SIC) Apoyar en la dependencia la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) / Sistema de Gestión de Calidad. 20. (17 SIC) En cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus decretos reglamentarios 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012", y el decreto 1074 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector del Comercio, Industria y Turismo y demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formularios que formen parte del proceso contractual; de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación los cuales serán incorporados en una base de datos responsabilidad de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo tratados con las finalidades descritas en el

	Manual de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca. Que puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Gobernación del Valle del Cauca a la dirección de correo electrónico contactenos@valledelcauca.gov.co indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. El titular de datos declara haber leído esta obligación y estar conforme con la misma. 21. (18 SIC) Prestar sus servicios a través de sus propios medios y/o equipos electrónicos. 22. (19 SIC) Apoyar y/o participar en las actividades que le sean asignadas concernientes al fortalecimiento de defensa jurídica. 23. (20 SIC) Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato inherentes a la naturaleza del mismo.	
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de **JULIO** de **2025:**	100%
	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	50%
Otras consideraciones.	Sin novedad.	

Sugerencias

sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin novedad.		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

1. **Actividades realizadas:** MES DE JULIO DE 2025:

1) Consulta y revisión en la página WEB de la rama judicial y en SAMAI, de los procesos que me fueron asignados para elaborar una relación de las diferentes audiencias y trámites que están pendientes de surtirse en los procesos y tener mayor control de los mismos.

2) Se notificaron las sentencias de los siguientes procesos y se está a la espera de la constancia secretarial para remitir la información a las dependencias correspondientes respecto de la terminación de los mismos, estas son:

RADICADO	ACCIONANTE	MEDIO DE CONTROL	No. JUZGADO	ACTUACIONES JUDICIALES

76147-33-33-003-2024-00128-00	LUZ MARINA OSORIO CORREA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGO	ENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA - FAVORABLE - NIEGA - Reliquidación Pensión Docente
76001 23 33 000 2016 00079 01 (3289-2023)	LUIS EDGAR IDÁRRAGA LONDOÑO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN SEGUNDA, SUBSECCIÓN A	SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA - FAVORABLE - CONFIRMA - NIEGA Homologación y nivelación salarial

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO

Cartago, Valle del Cauca, veinticinco de junio de dos mil veinticinco

Sentencia	No. 075
Medio de Control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante	Luz Marina Osorio Correa
Demandado	Nación – Ministerio de Educación – FOMAG Departamento del Valle del Cauca
Radicado	76147333300320240012800
Tema	- Régimen pensional docentes oficiales - Vigencia Ley 812 de 2003 - Régimen de transición - Vinculación al servicio educativo oficial docente - Órdenes de trabajo o de prestación de servicios - Cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones - Pensión de Jubilación Ley 33 de 1985 - Tiempo de servicios
Decisión	Niega súplicas

CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN SEGUNDA, SUBSECCIÓN A

MAGISTRADO PONENTE: JUAN CAMILO MORALES TRUJILLO

Bogotá, D.C., tres (3) de julio de dos mil veinticinco (2025)

Referencia: Nulidad y restablecimiento del derecho
Radicación: 76001 23 33 000 2016 00079 01 (3289-2023)
Demandante: Luis Edgar Idárraga Londoño
Demandado: Departamento del Valle del Cauca
Tema: Homologación y nivelación salarial

SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA

Decide la Sala el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra de la sentencia expedida el 20 de febrero de 2019 por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, mediante la cual negó las pretensiones de la demanda, anunciando desde ya que la referida providencia será confirmada.

3) De los procesos asignados, se realizó la proyección de las siguientes actuaciones procesales, y fueron remitidas a los respectivos Despachos Judiciales:

Radicación	Proceso	Juzgado	Demandante	Tipo Actuación
76001333300520240022700	NyRD	5 Administrativo Oral de Cali	MARICEL CORTES ERAZO	Contestación
76001333301520240018500	NyRD	15 Administrativo Oral de Cali	FABILÚ SAS	Alegatos
76147333300320240017400	NyRD	3 Administrativo de Cartago	RUBY PEREA JIMENEZ	Alegatos
2017-00139	REPARACION DIRECTA	13 Administrativo Oral de Cali	MARIA ELENA RODRIGUEZ QUINTERO	Alegatos
76001-33-33-002-2025-00078-00	NyRD	2 Administrativo Oral de Cali	JOSE WILSON CUARTAS GRISALES	Contestación

RV: C25-29624 RV: 2024-00227 MARICEL CORTES ERAZO - Contestación Departamento del Valle

2024-00...apón.pdf | PODER 2...ERAZO.pdf | RESPUES...ERAZO.pdf | SADE 20...ERAZO.pdf

Jose David Colmenares Rodriguez <jcolmenaresr@cendoj.ramajudicial.gov.co> Responder Respon

Para: Juzgado 05 Administrativo - Valle del Cauca - Cali

CC: KATALINA_KAISER@HOTMAIL.COM

2024-00227 MARICEL CORTE... 320 KB | PODER 2024-00227 MARICE... 2 MB | RESPUESTA JURIDICA SADE ... 94 KB | SADE 2025022415 SOLICITU... 351 KB

4 archivos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

Cordial saludo,

Remito constancia de que el correo recibido, fue radicado en el aplicativo denominado SAMAI proceso judicial.

Señor usuario: **Ya está habilitada la ventanilla digital en la plataforma SAMAI para los Juzgados Administrativo de Cali, por ese canal puede remitir sus me inmediata una constancia de radicación.**

Por favor utilizar un solo canal para el envío de sus memoriales

RV: C25-29337 RV: 2024-00185 FABILU SAS - Alegatos Departamento del Valle

SADE 20...S.A.S.pdf | PODER 202...SAS.pdf | 2024-00...gatos.pdf

A Andrés Mauricio Paque Cárdenas

Para: Juzgado 15 Administrativo - Valle del Cauca - Cali

CC: KATALINA_KAISER@HOTMAIL.COM

SADE 2025007050 SOLICITU... 364 KB | PODER 2024-00185 FABILU S... 2 MB | 2024-00185 FABILU SAS - Al... 360 KB

3 archivos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

Cordial saludo,

Remito constancia de que el correo recibido, fue radicado en el aplicativo denominado SAMAI proceso judicial.

2024-00174 RUBY PEREA JIMENEZ - Alegatos

2024-00...gatos.pdf

Catalina Rueda Kaiser — Responder

Para: Juzgado 03 Administrativo - Valle del Cauca - Cartago; notificacionescartago@lopezquinteroabogados.com

2024-00174 RUBY PEREA JIM... 419 KB

Señores
JUZGADO TERCERO (3º) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO - VALLE
E. S. D.

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: RUBY PEREA JIMENEZ
DEMANDADO (S): NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
RADICACIÓN: 76147-33-33-003-2024-00174-00

RV: C25-33634 RV: 2017-00139 MARIA ELENA RODRIGUEZ QUINTERO - Alegatos Departamento del Valle

2017-00...gatos.pdf

Técnico Sistemas Oficina Apoyo Juzgados Administrativos - Valle del Cauca - Cali — Responder

Para: Juzgado 13 Administrativo - Valle del Cauca - Cali

CC: KATALINA_KAISER@HOTMAIL.COM

2017-00139 MARIA ELENA R... 391 KB

Respetado Usuario,

Remito constancia de recibido del correo, el cual fue radicado en el aplicativo denominado SAMAI.

4) Se solicitó poder y se proyectó oficio para solicitar antecedentes administrativos del proceso con radicación 76001-33-33-002-2025-00078-00, demandante: JOSE WILSON CUARTAS GRISALES, del Juzgado 2 Administrativo oral del Circuito de Cali.

Re: CONFERIRPODER

ESCRITU...VALLE.pdf

Señores
JUZGADO SEGUNDO (2º) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE
E. S. D.

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JOSE WILSON CUARTAS GRISALES
DEMANDADO (S): DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
RADICACIÓN: 76001-33-33-002-2025-00078-00

DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO, mayor de edad y vecina de Santiago de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No.66.858.506, expedida en Cali (V), abogada en ejercicio portadora de la tarjeta profesional No.88.361 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en nombre y representación del Departamento del Valle del Cauca, en mi condición de Directora Jurídica de acuerdo con el poder general que me otorgó la señora Gobernadora del Departamento, Doctora DILIAN FRANCISCA TORO TORRES, mediante Escritura Pública No.0029 del 09 de enero de 2024 de la Notaría Quinta del Círculo de Cali, la cual se adjunta, respetuosamente manifiesto a usted que por medio del presente escrito otorgo poder especial a la Doctora **CATALINA RUEDA KAISER**, abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.954.030 de Pasto (Nariño) y portadora de la Tarjeta Profesional No. 145.937 del Consejo Superior de la Judicatura y correo electrónico katalina_kaiser@hotmail.com inscrita en el Registro Nacional de Abogados, para que actué en el proceso de la referencia.

Fwd: SADE 2025026926 SOLICITUD POSICIÓN JURIDICA Y ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS - DEMANDANTE - JOSE WILSON CUARTAS GRISALES

00ARadi...ILSON.pdf SADE_GRISALES.pdf

Doctor
ÓSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
Director
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
E.S.D.

ASUNTO:	SOLICITUD POSICIÓN JURIDICA Y ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS
PROCESO:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO No.:	76001-33-33-002-2025-00078-00
DEMANDANTE:	JOSE WILSON CUARTAS GRISALES
DEMANDADO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Cordial saludo,

Cursa en el Juzgado Segundo (2°) Administrativo Oral del Circuito de Cali (Valle) ,proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, y con el fin de dar contestación a la demanda, se requiere desde su

5) Se realizó oficio dirigido a la Subdirección de Gestión Humana – Pasivo Pensional de la Gobernación del Valle, con el fin de remitir las SENTENCIAS DESFAVORABLES que fueron proferidas dentro del proceso con radicado 76001-33-33-006-2023-00003- 00, DEMANDANTE: FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA - FONPRECON

SADE 2025027090 REMITE SENTENCIAS DESFAVORABLES - DEMANDANTE - FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA - FONPRECON

7600133...unica.pdf SADE 20_RECON.pdf 7600133...37135.pdf 7600133...60852.pdf

Doctor
HECTOR PINZON SANCHEZ
Subdirección de Gestión Humana – Pasivo Pensional
hpinzons@valledelcauca.gov.co
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
E S D

	ASUNTO:	REMITE SENTENCIAS DESFAVORABLES
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	
RADICADO No.:	76001-33-33-006-2023-00003- 00	
	DEMANDANTE:	FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA - FONPRECON. – NIT 899999734 - 7
	DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Cordial saludo,

Por medio del presente documento, y en calidad de apoderada judicial del Departamento del Valle del Cauca, remito para su conocimiento y respectivo trámite, las sentencias de primera y segunda instancia proferidas dentro del proceso de la referencia, las cuales fueron DESFAVORABLES en ambas instancias.

Es imperativo advertir que la inobservancia de estos deberes constituye falta disciplinaria gravísima del funcionario encargado del asunto (artículo 175, parágrafo 1° del CPACA).

Muchas gracias

6) Se envió Informe Preliminar para el Comité de Conciliación correspondiente a los procesos con Radicados 76147333300320220000600 acumulado con 76147333300320220045500, del Juzgado 4 Administrativo del Circuito de Cartago (Valle) demandantes: MIRIAM ASTRID CASTRO DE SERNA y AYDEE GÓMEZ YUSTI. Se asistió al pre comité que se realizó de manera virtual y posteriormente, se asistió al comité de conciliación que se realizó de manera presencial en el Despacho de la Directora Jurídica.

INFORME PREVIO - MIRYAM ASTRID CASTRO DE SERNA y AYDE GOMEZ YUSTI - sustitución Pensional.

INFORME...ional.doc

Catalina Rueda Kaiser ↩ Responder ↩ Responder a todos

Para: Comité GobValle; Mercedes Arturo

INFORME PREVIO COMITÉ - ... 649 KB

Dra Valeria buenas tardes,

Envio el Informe Previo para el Comité de Conciliación del proceso presentado por MIRYAM ASTRID CASTRO DE SERNA y AYDE GOMEZ YUSTI

Radicado 76147333300320220000600 acumulado con 76147333300320220045500, del Juzgado 4 de Cartago.

7) Se realizó la relatoría de las sentencias que fueron notificadas durante el presente mes.

2. Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.
3. Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
4. Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA.
5. Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA.
6. Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
7. Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
8. Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA.
9. Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: SI APLICA**
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: SI APLICA**
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA**
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: SI APLICA**
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: SI APLICA.**
- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:**
- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato, El contratista se encuentra afiliado y activo a los aportes legales de EPS, ARL y Pensión, según certificados anexados, El Contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARP según la cláusula segunda del Contrato y Decretos 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, la Ley**

1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	***Valor***	**Concepto** (Anticipo, avances, pagos)	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**
Valor inicial del contrato	**$ 8.000.000**				
Valor Adiciones	**$ 0**				
Reajustes	**$ 0**				
Actualización de precios	**$ 0**				
Valor Total del Contrato	**$ 8.000.000**				
Valor pagado	**$ 0**				
Valor causado que no se ha pagado	**$ 4.000.000**				
Valor total ejecutado	**$ 4.000.000**				
Valor saldo por ejecutar	**$ 4.000.000**				
Intereses moratorios	**$ 0**				

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Seguimiento financiero y contable

según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.**
- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades**

ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.

- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.**
- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.**
- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.**
- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA.**
- **Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.**

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 2: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 3: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 4: **Actividades:**	**$**	**$**
TOTALES:	**$**	**$**

SEGUIMIENTO JURIDICO

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA.

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS
NO APLICA.

Fecha del próximo informe	**Día 19**	**de**	**Mes: AGOSTO**	**de**	**2025**

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los **(31/07/2025)**

Treinta y Uno	días del mes de	**Julio**	de	2025

CRHISTIAN L. CASTRO L.

CRHISTIAN LEONARDO CASTRO LONDOÑO
SUBDIRECTOR DE REPRESENTACIÒN JUDICIAL (E)
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA
C.C. No. 1.113.636.351